



**Expediente núm.: 121/2017/01330**

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XIII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA  
RÁPIDA PARQUE DE "EL CAPRICHIO EN OTOÑO" AÑO 2017  
Organizado por el DISTRITO DE BARAJAS (Ayuntamiento de Madrid)**

**BASES (13ª edición)**

- 1. Objeto y finalidad de la convocatoria:** Con la finalidad de promover la cultura a través de los valores pictóricos en el marco incomparable del Parque del Capricho se convoca la decimotercera edición de estos premios de pintura rápida, que tendrá lugar el 21 de octubre de 2017.
- 2. Criterios de valoración para la concesión del premio:** Los premios se concederán atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, la técnica empleada, los materiales utilizados y la capacidad de transmitir cuanto se ve y se siente en el Parque del Capricho. El estilo y la técnica de las obras serán libres y su temática girará en torno al Parque del Capricho, sus paisajes, edificios, paseos, monumentos, etc.
- 3. Podrán presentarse:** Podrán presentarse al certamen todas las personas físicas de nacionalidad española y extranjera, residentes en España mayores de 18 años. Los participantes deberán tener cumplida la edad exigida en la fecha de celebración del certamen.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no podrán concurrir las personas incurso en alguna de las causas enumeradas en la citada disposición.

Los participantes deberán acreditar, mediante la presentación de una declaración contenida en el Anexo I de estas bases, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones en la forma establecida en el artículo 33 de la Ordenanza de Bases reguladores Generales para concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismo Públicos.

- 4. Inscripción:** Los participantes deberán cumplimentar una **ficha de inscripción** con los datos personales, debiendo aportar **copia del Documento Nacional de Identidad** o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la identidad del participante (deberá incluir fotografía) y **Anexo I**. El mero hecho de participar en el Certamen supone la plena aceptación de la totalidad de las presentes bases.

La inscripción incluye:

- 1. Ficha Inscripción.**
- 2. copia del DNI,** o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la identidad del participante.
- 3. Anexo I,** modelo de declaración responsable de:
  - No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
  - Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.



- Así como cumplir las obligaciones por reintegro de subvenciones, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

***El mero hecho de participar en el Certamen supone la plena aceptación de la totalidad de la presente convocatoria.***

**5. Plazo de presentación de la ficha de inscripción:** se podrá presentar desde el día 21 de septiembre de 2017 hasta el día 21 de octubre de 2017 o hasta el día en que tenga lugar el certamen de Pintura Rápida Parque de "El Capricho en Otoño" año 2017, en caso de que se alterase la fecha de su celebración.

**6. Presentación de inscripciones:**

**Presencialmente:**

- En el Centro Cultural "Gloria Fuertes" (Avda. de Logroño, 179, 28042 Madrid, teléfono 91.312.02.43), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.
- Así como el sábado, 21 de octubre de 2017, si las condiciones meteorológicas no lo impiden en el Parque "El Capricho".

O por **Correo administrativo:**

- Correo postal certificado en la modalidad de correo administrativo (no mediante certificado ordinario) dirigido al Centro Cultural "Gloria Fuertes".
- Asimismo podrá presentarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**7. Premios:** Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 2.000 €
- Segundo premio: 1.500 €
- Tercer premio: 1.000 €

Se imputará a la aplicación presupuestaria 001/221/334.01/482.03 "Actividades culturales. Premios", del presupuesto municipal para el año 2017.

**8. El Jurado** estará compuesto por:

- Vocales: Cuatro vocales en representación del mundo cultural y artístico con voto.
- Secretario: el Director del Centro Cultural "Gloria Fuertes" o persona en quien delegue, con voz y sin voto.

Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría de sus miembros. Los premios no podrán ser divididos pero si podrán ser declarados desiertos.

**9. Celebración del certamen:** tendrá lugar el sábado día 21 de octubre de 2017 en el Parque del Capricho situado en el Paseo de la Alameda de Osuna s/n



semiesquina C/Jardines de Aranjuez, si las condiciones meteorológicas no lo impiden, entre las 9:00 h. y las 14:00 h. Si el tiempo no permitiera la celebración del certamen, pasará a realizarse el sábado 28 de octubre de 2017, a la misma hora.

Cada participante vendrá provisto del material necesario, incluido el caballete, en el que se mostrará su obra por la tarde.

De 9:00 a 10:00 horas los participantes deberán presentar el soporte de los trabajos que vayan a utilizar que será debidamente sellado para su identificación por parte de la organización del certamen. Sólo se admitirá un soporte por concursante. El soporte habrá de ser liso, rígido y de color blanco (lienzo, tablero, etc.), de 50 x 50 cm. como mínimo y deberá ir provisto de su hembrilla o arandela para poder ser colgado en la exposición de las obras preseleccionadas.

**10. Preselección de obras:** Una vez concluida su obra, cada artista deberá exponerla en su caballete a lo largo de los paseos aledaños marcados expresamente hasta las 14:00 horas. La organización señalará con números, los tramos donde cada participante deberá colocar su obra. Se presentarán sin firmar siendo rechazadas las obras que incumplan este requisito. De entre todas las obras terminadas se hará una preselección de un máximo de 30, de entre las cuales se seleccionará a los ganadores. El resto de participantes no preseleccionados deberán retirar su obra.

**11. Exposición de obras preseleccionadas:** Todas las obras preseleccionadas, serán expuestas en el Centro Cultural Gloria Fuertes sito en la Avda. de Logroño, nº 179, desde el lunes 23 de octubre hasta el jueves 2 de noviembre de 2017. Transcurrido este plazo las obras no ganadoras podrán ser retiradas por sus autores. El Distrito de Barajas declina toda responsabilidad sobre las que no fueran recogidas después de esta fecha, así como cualquier posible deterioro ocasionado durante su transporte, depósito y exhibición. La organización del Certamen, se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras seleccionadas y de las premiadas.

**12. Fallo del jurado:** El jurado, reunido al efecto, con anterioridad a la entrega de premios decidirá quienes, de entre los preseleccionados, resultarán ganadores.

**13. El acto de entrega de premios:** Tendrá lugar a las 19 horas del día 2 de noviembre de 2017, en el Centro Cultural Juvenil Gloria Fuertes sito en la Avda. de Logroño, nº 179, en donde se hará público el fallo del jurado. Si el ganador estuviera ausente será notificado por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción de la notificación del premio por el interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo se podrán otorgar los premios o menciones especiales, sin dotación económica, que estime convenientes por razones de calidad o decidir que el Certamen pueda quedar desierto en parte o en su totalidad.

**14. Pago de premios:** El ganador del premio deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social mediante la aportación de declaración responsable contenida en el Anexo I de estas bases. El pago del premio: Se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del ganador a cuyo efecto se deberá aportar cumplimentado debidamente el modelo de impreso denominado "T", si bien estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan.



**15. Participación Infantil y juvenil:** Con la finalidad de fomentar y estimular la actividad artística y creativa en la infancia y juventud el Distrito de Barajas invita a interesados con edades entre los 5 a 17 años, a participar en una actividad de pintura en el mismo lugar y día del certamen. Podrá haber obsequios de material de pintura para los participantes. Estos obsequios consistentes en lotes de material de pintura serán aportados por la empresa adjudicataria del contrato abierto de servicios número 300/2016/00972 según se recoge en sus especificaciones técnicas.

**16. Instrucción y Resolución del procedimiento:** El órgano competente para la instrucción será la Coordinadora del Distrito y el competente para la resolución del procedimiento de concesión de los premios a cargo del Distrito de Barajas la Concejala -Presidente del Distrito.

El Jurado consignará en Acta el resultado de la valoración de conformidad con los criterios de la presente convocatoria y los remitirá al órgano instructor, que elevará la propuesta de concesión del premio a la Concejala-Presidente del Distrito.

Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los aspirantes.

El plazo para resolver y notificar la concesión de premio será inferior a 6 meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la LGS.

La resolución por la que se conceden los premios a cargo del Distrito pone fin a la vía administrativa.

Contra dicha resolución podrá interponerse o bien el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución ante la Concejala-Presidenta del Distrito de Barajas o bien directamente el recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución.

**17. Organización:** El Distrito de Barajas, organizador del Certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general.

A la presente convocatoria le será de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos. En su defecto, se regularán por lo dispuesto en la presente Ordenanza, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y su Reglamento.

Disponer la publicación en el BOAM de las bases reguladoras aprobadas por decreto de la Concejala Presidenta del Distrito de Barajas, de la Convocatoria del XIII Certamen Nacional Pintura Rápida Parque de "El Capricho en Otoño", así como en la sede electrónica, sin perjuicio de la publicidad que, a través de los medios de comunicación y otras formulas, se realice por el distrito para una mayor difusión del certamen.